

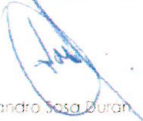
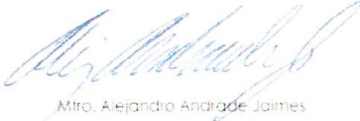
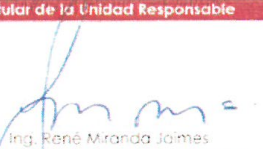
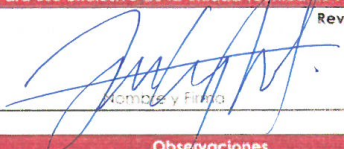
ANEXO 1



Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



Fecha de solicitud:	Diciembre de 2016
Unidad Responsable:	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Clave y nombre del Proyecto:	F11E800 Clave Ant: Solución Tecnológica para el Acopio y Verificación de Apoyo Ciudadano a través de dispositivos móviles
Líder del Proyecto:	Lic. Alejandro Sosa Durán
Presupuesto Aprobado:	30,000,000.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	
Objetivo del Proyecto:	Adquirir una Solución Tecnológica para captar de manera automatizada los datos de los ciudadanos, para facilitar la verificación en la Lista Nominal de Electores de la situación registral de los Ciudadanos que residen a los aspirantes a Candidatos Independientes, así como de los procesos de participación ciudadana que se presenten, con la finalidad de determinar el cumplimiento del porcentaje de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores, que se establece para cada caso.
Tipo de Cambio:	Reducción presupuestal del proyecto <input type="checkbox"/> Otro:
<p><small>Nota: Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, reasignación de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito a los recursos proveen de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</small></p> <p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b) Derivado de la revisión y análisis detallado de la Investigación de Mercado para la implementación de la Solución Tecnológica para captar de manera automatizada los datos de los ciudadanos, se identificó que las actividades relacionadas con el análisis, construcción, pruebas y puesta a punto de dicha solución se llevarán a cabo a partir del mes de enero de 2017, por lo que el procedimiento de adquisición se realizará a finales del año 2016.
Motivo del Cambio:	En este sentido, y considerando que se trata de un proyecto plurianual (2016-2017), con el fin de avanzar en la implementación de este proyecto, con el ejercicio presupuestal del año 2016, se llevarán a cabo las adquisiciones relacionadas con los componentes relacionados con la infraestructura tecnológica, así como el pago de licenciamiento, lo cual implica una disminución del presupuesto originalmente aprobado para este proyecto. Finalmente, se tiene considerado para el ejercicio 2017, recursos por un monto de \$10,680,308.00 para la implementación de la solución tecnológica.
Descripción del Cambio:	Proyecto: Solución Tecnológica para el Acopio y Verificación de Apoyo Ciudadano a través de dispositivos móviles PRESUPUESTO: \$30,000,000.00 Entregable: Solución Tecnológica para el acopio y verificación de apoyo ciudadano, a través de dispositivos móviles. DICE: \$30,000,000.00 DEBE DECIR: \$13,000,000.00

Impacto del Cambio	La reducción presupuestal impactará el alcance, mas no el objetivo del Proyecto, ni en los tiempos de ejecución.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	La reducción presupuestal impactará el alcance, mas no el objetivo del Proyecto, ni en los tiempos de ejecución.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input checked="" type="checkbox"/>
<p><i>Nota:</i> Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cámara Institucional de Proyectos 2012 (Capítulo III numeral 3 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primera y segunda párrafos, que a la letra disponen:</p> <p>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de las mismas de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del I-G4, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre-ejecicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	
Líder de Proyecto	
	
Lic. Alejandro Sosa Durán Director de Productos y Servicios Electorales	
Coordinador/Director de área	
	
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes Coordinador de Procesos Tecnológicos	
Titular de la Unidad Responsable	
	
Ing. René Miranda Jaimes Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
06/12/2016	
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Observaciones	